



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca

## ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA REUNION DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-920046992-E2-2016.

En las instalaciones de la Universidad de la Sierra Sur, sita en Guillermo Rojas Mijangos S/N, esq. Av. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, siendo las **10:00** horas del día **7 de diciembre de 2016**, día y hora señalada para que tenga verificativo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional **No. LO-920046992-E2-2016** Denominada "**CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR**". Se reunieron en el **aula M3 del Centro de Desarrollo Multidisciplinario de la UNSIS**; en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los Artículos 27 Fracción I, 30 Fracción I, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como el acta del H. Consejo Académico, de fecha 04 de marzo del año dos mil diez, que constituye al Comité de Obras, el cual opera para la contratación de obras y servicios, previa convocatoria se reunieron los **CC. L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia**, Vice-Rector de Administración en su carácter de Presidente, la Arq. Raquel López Salvador, Jefa del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento y Asesora Técnica, la L.S.C. Ruth Lucía Reyes López, Jefa del Departamento de Adquisiciones, el M.C. Víctor Santiago Sarmiento y el Med. José Daniel Pérez Velasco, Profesores- Investigadores, en su calidad de vocales, todos integrantes del Comité de Obra Pública de la Universidad de la Sierra Sur, el L.C. Juan Ignacio García Moreno en calidad de Auditor Interno en el presente concurso.-----  
Abierta que fue la presente en uso de la palabra, el L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia, en su carácter de Vice-Rector de Administración y Presidente del Comité, hace constar que las empresas que mostraron interés en participar en el sistema compraNet fueron las siguientes: ARGUTSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA Y EDIFICADORA PEMIEGA S.A. DE C.V.; CONSTRUCCIONES SAN DAVID DE MEXICO S.A. DE C.V.; CONSTRUCTORA RAMACAMA S.A. DE C.V.; DICOS CONSTRUCTORES E INNOVADORES S.A. DE C.V.; GEEP GRUPO EJECUTIVO EDIFICATIVO Y PROYECTIVO S.A. DE C.V.; GRUPO CONSTRUCTOR BENGALI S.A. DE C.V.; INMOBILIARIA PACESA S.A. DE C.V. y MAYORISTAS EN COMPUTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.-----  
Del mismo modo, comparecen los siguientes participantes cuyos nombres, representación y firmas aparecen al calce, para la celebración del presente acto.-----



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca

## ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA REUNION DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-920046992-E2-2016.

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA	REPRESENTANTE
ARGUTSA CONSTRUCCIONES, SA E CV	ARQ. JOSÉ ASUNCIÓN ARIAS GUTIERREZ
COMERCIALIZADORA Y EDIFICADORA PEMIEGA, S.A. DE C.V.	ARQ. MOISES HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
GEEP GRUPO EJECUTIVO EDIFICATIVO Y PROYECTIVO, S.A. DE C.V.	ING. ARQ. FANY SÁNCHEZ HIDALGO
INMOBILIARIA PACESA, S.A. DE C.V.	ARQ. JORGE A. OROZCO CABRERA

Acto seguido se procede a dar lectura a las **aclaraciones y precisiones** por parte del Área Técnica y Administrativa de la Universidad de la Sierra Sur. -----

1.- Se solicita en la integración de sus propuestas separadores de colores o distintivos que ayuden a diferenciar un anexo de otro con la finalidad de agilizar la apertura de las propuestas.-----

2.- Las pruebas de laboratorio de aceros (varillas), las realizará la empresa adjudicada y será una por cada 5 toneladas. La UNSIS se reserva el derecho de realizar las pruebas de calidad que sean necesarias. -----

3.- El ladrillo recocido a utilizar tendrá una resistencia a la compresión mínima de 75kg/cm<sup>2</sup>. -----

4.- Los licitantes deberán presentarse de 09:00 a 10:00 horas del día 12 de diciembre del presente para acreditar su personalidad, es importante mencionar que deberá presentar copias para cotejo de cada documento a fin de que la convocante pueda comparar contra la información contenida en el sobre, en caso de no presentar copias no se podrá dar por acreditada la documentación y se deberá realizar dicho procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones.-----



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca

## ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA REUNION DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-920046992-E2-2016.

5.- La hora para la celebración de la Presentación y Apertura de Propuestas será regida por el reloj checador ubicado en la Vice - Rectoría de Administración de esta Universidad.-----

6. Se hace la precisión a la cláusula TERCERA de la convocatoria REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL LICITANTE, inciso a) punto 2. En donde **dice:** Se requiere Estados financieros de Enero a Octubre de 2016, **Debe decir:** Se requiere Estados financieros a Septiembre de 2016.-----

7. En la cláusula TERCERA de la convocatoria REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL LICITANTE, inciso a) punto 2. En donde pide comparativo de las razones financieras básicas por los dos ejercicios fiscales, el comparativo de las razones financieras que debe presentarse es el de diciembre de 2015 contra el de septiembre de 2016.-----

Acto continuo el L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia, procede a responder las preguntas recibidas en los correos electrónicos oficiales del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento.-----

### **EMPRESA: GEEP GRUPO EJECUTIVO EDIFICATIVO Y PROYECTIVO, S.A. DE C.V.**

En la convocatoria dice lo siguiente: cláusula NOVENA. Las estimaciones por trabajos realizados, con cargo al contrato relacionado con esta convocatoria que en su caso se adjudique al licitante, serán sujetas a las siguientes retenciones: Por concepto de derechos por el servicio vigilancia, inspección y control de la Secretaría de la Función Pública, se retendrá el cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones con fundamento en el artículo 220 del REGLAMENTO y Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos; por concepto de control, transparencia y rendición de cuentas de la auditoría superior de la federación el uno al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones, como se establece en el numeral 27, capítulo VII de los lineamientos de operación del fondo regional publicados en el diario oficial de la federación de fecha 29 de enero de 2016; sobre el importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) se retendrá el 2.5%, mismo que se descontará en el anticipo con fundamento en el Artículo 56 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca. Y en la última reforma: DECRETO NO. 880 APROBADO EN SESIÓN DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca

## ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA REUNION DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-920046992-E2-2016.

NO. 52 QUINTA SECCIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2014, la sexagenesima primera legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el decreto número 710 LEY ESTATAL DE DERECHOS, sección segunda Supervisión de Obra, Art. 56. Los contratistas que celebren contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, con dependencias y entidades, pagaran sobre el importe total de la contratación sin incluir el importe al impuesto al Valor Agregado, el uno punto cinco por ciento por los servicios de supervisión.

**PREGUNTA.** Se retendrá el 2.5% como se indica en la convocatoria o el 1.5 como se menciona en la reforma 2014 o existe alguna otra reforma posterior a la 2014 donde se mencione que es el 2.5%

**RESPUESTA.** Se retendrá sobre el importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el 2.5%, mismo que se descontará en el anticipo, con fundamento en el Artículo 56 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca, reforma de fecha 31-12-2015.

No se realizaron preguntas durante el presente evento.-----

**RAZÓN:** Leída que fue la presente por los comparecientes y no habiendo mas aclaraciones y dudas que asentar en la presente acta, sin existir objeción alguna por parte de los representantes de las empresas licitantes al desarrollo y resultado del presente acto, la ratifican y se notifican de su contenido, firmando al margen y/o al calce todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dándose por terminada la presente Junta a las **10:30** horas del día de su inicio para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.-----

-----**CONSTE**-----

**POR "LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR"**

-----  
**L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia**  
Vice-Rector de Administración  
Presidente

-----  
**Arq. Raquel López Salvador**  
Jefa del Departamento de Proyectos,  
Construcción y Mantenimiento



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca

**ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA REUNION DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-920046992-E2-2016.**

**L.S.C. Ruth Lucía Reyes López**  
Jefa del Depto. de Recursos Materiales  
Vocal

**M.C. Víctor Santiago Sarmiento**  
Profesor-Investigador  
Vocal

**Méd. José Daniel Pérez Velasco**  
Profesor-Investigador  
Vocal

**C.P. Juan Ignacio García Moreno**  
Auditor Interno

## POR LOS PARTICIPANTES

---

Arq. José Asunción Arias Gutiérrez  
**ARGUTSA CONSTRUCCIONES S.A.  
DE C.V.**

---

Arq. Moisés Hernández Hernández  
**COMERCIALIZADORA PEMIEGA,  
S.A. DE C.V.**

---

Ing. Arq. Fany Sánchez Hidalgo  
**GEEP GRUPO EJECUTIVO,  
EDIFICATIVO Y PROYECTIVO, S.A.  
DE C.V.**

---

Arq. Jorge A. Orozco Cabrera  
**INMOBILIARIA PACESA, S.A. DE  
C.V.**